



RS-HS/SSG/OAL/EPG/mva

EXTRACTO

Por Resolución O-N° **0671**, de fecha **22 JUN 2021**, se dispuso la publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral, del siguiente extracto, para los efectos señalados en los artículos 29 y 36 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

“En Santiago de Chile, a 01 de junio de 2021, ante don Álvaro González Salinas, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, se otorgó la escritura pública de modificación de escritura de constitución y sus posteriores modificaciones, del Partido Liberal de Chile, suscritas por el Presidente y Secretario General de la colectividad.

La modificación introducida a la escritura pública de constitución del Partido Liberal de Chile, fue aprobada por el Consejo General en sesión celebrada el día 18 de enero de 2020.

La referida reforma modifica la escritura pública de constitución del partido, que se expresa en los siguientes acápite: **CLÁUSULA QUINTO**, Declaración de Principios; **TÍTULO PRIMERO**: De los afiliados; **TÍTULO SEGUNDO**: De los organismos del Partido; **TÍTULO TERCERO**: Del Consejo General u Órgano Intermedio Colegiado; **TÍTULO CUARTO**: De la Directiva Central u Órgano Ejecutivo; **TÍTULO QUINTO**: De los Consejos Regionales u Órganos Colegiados Intermedios Regionales; **TÍTULO SEXTO**: De la Directiva Regional u Órgano Ejecutivo Regional; **TÍTULO SÉPTIMO**: Del Tribunal Supremo; **TÍTULO OCTAVO**: De los Tribunales Regionales; **TÍTULO NOVENO**: Disposiciones Generales; **TÍTULO DÉCIMO**: De las Elecciones Internas y **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO**: El Comité Electoral.”




RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR